



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA

## CANAS - CUSCO

*Cuna de la Nación K'ana*



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117- 2023-MDCH/A

Checca, 11 de julio de 2023.

#### VISTO:

Oficio N° 002340-2023-CG/PC de fecha 05 de mayo de 2023, memorándum N° 0658-2023-GM/MDCH de fecha 30 de mayo del 2023, Informe N° 026-2023-MDCH/SG de fecha 15 de junio del 2023, memorándum N° 0911-2023-GM/MDCH de fecha 06 de julio de 2023, Informe N° 032-MDCH/SG de fecha 10 de julio de 2023, y;

#### CONSIDERANDO:

**Que**, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú; modificado por la ley N° 30305 de fecha 10 de marzo del 2015;

**Que**, mediante Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J, del Archivo General de la Nación, se aprueba la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA "Normas para la Valoración Documental en la Entidad Pública", cuyo numeral 7.3.3 dispone que el Comité Evaluador de Documentos está integrado por los (las) titulares o representantes de la máxima autoridad, quien asume la presidencia; la Oficina de Asesoría Jurídica o la que haga sus veces; la Unidad de Organización responsable de los documentos a evaluar y el Archivo Central o el que haga a sus veces, quien asume la Secretaría Técnica;

**Que**, mediante Oficio N° 002340-2023-CG/PC de fecha 05 de mayo de 2023, con Expediente Administrativo N° 1300, y fecha de registro 16 de mayo del 2023, el subgerente de Participación Ciudadana de la Contraloría General de la República, notifica el Informe de Orientación de Oficio N° 6328-2023-CG/PC-SOO, en el cual se ha identificado la siguiente situación adversa:

*"La entidad no ha conformado el comité evaluador de documentos encargado de elaborar el programa de control de documentos archivísticos y eliminación de documentos, situación que podría afectar la valoración documental de su acervo documentario".*

**Que**, a través memorándum N° 0658-2023-GM/MDCH, de fecha 30 de mayo del 2023, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Checca, dispone a la responsable de Secretaria General, informar sobre las Acciones preventivas o correctivas respecto a la situación adversa identificada y descrita en el párrafo anterior.

**Que**, se tiene el informe N° 026-2023-MDCH/SG de fecha 15 de junio de 2023, donde la responsable de Secretaria General, remite Plan de Acción para medidas de remediación a la situación adversa identificada.

**Que**, mediante memorándum N° 0911-2023-GM/MDCH de fecha 06 de julio de 2023, el Gerente Municipal devuelve los actuados y dispone que en un plazo de 72 horas, la responsable de la Oficina de Secretaría General remita la propuesta de Comisión Evaluadora de Documentos.

**Que**, conforme a lo solicitado, mediante informe N° 032-2023-MDCH/SG de fecha 10 de julio de 2023, la responsable de Secretaria General, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado, y remite propuesta de Comité Evaluador de Documentos, conformado de la siguiente manera:

| N° | INTEGRANTES                                     | CARGO              |
|----|---|--------------------|
| 01 | Gerente Municipal                               | Presidente         |
| 02 | Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal | Miembro            |
| 03 | Responsable de Archivo Central                  | Secretaría Técnica |

Por lo que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

*Con el Pueblo por Delante*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA

## CANAS - CUSCO

Cuna de la Nación K'ana



### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** –CONFORMAR el Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Municipalidad Distrital de Checca, el cual estará conformado por:

| N° | INTEGRANTES                                     | CARGO              |
|----|---|--------------------|
| 01 | Gerente Municipal                               | Presidente         |
| 02 | Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal | Miembro            |
| 03 | Responsable de Archivo Central                  | Secretaria Técnica |

**ARTICULO SEGUNDO.** –El comité Evaluador de Documentos (CED) de la Municipalidad Distrital de Checca, tendrá las siguientes funciones:

| N° | INTEGRANTES                                     | FUNCIONES   |
|----|---|---|
| 01 | Gerente Municipal                               | Brindar opinión favorable sobre la eliminación de documentos. |
| 02 | Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal | Brindar opinión favorable sobre la eliminación de documentos  |
| 03 | Responsable de Archivo Central                  | Brindar opinión favorable sobre la eliminación de documentos  |

**ARTICULO TERCERO.** – NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Comité Evaluador de Documentos (CED), Gerencia Municipal, Oficina de Secretaria General, Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Checca.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** al encargado de la Unidad de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA

Lic Oscar Tinta Ayma  
DNI 40371042  
ALCALDE

*Con el Pueblo por Delante*